



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2022-00279-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTES: FABIAN CRUZ SUAREZ

DEMANDADA: MARY YULIETH ROMERO CAMPO

Tal como viene solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, expídase la certificación solicitada, en el sentido de que en este Despacho Judicial cursó un proceso de Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico promovido a instancia del señor FABIAN CRUZ SUAREZ contra la señora MARY YULIETH ROMERO CAMPO, en el cual el Dr. LUIS ALBERTO ARCON FONTALVO con cc No 72.139.172 de Barranquilla y T.P. No 67.926 actuó como apoderado judicial del señor FABIAN CRUZ SUAREZ.

Proceso que fue admitido mediante providencia de agosto 10 de 2.022 y el día 8 de septiembre de 2022 se dictó sentencia anticipada decretando la cesación de los efectos civiles de los esposos CRUZ - ROMERO, el proceso se encuentra debidamente terminado.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e376ad7733a40ac0279bcb7e2cb016ef2b39fdf75a3165f86e2651ba2c9e3e**

Documento generado en 21/10/2022 03:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>